

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo Nº 7 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 9 de agosto de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de División Seguridad y Portería, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento de Servicios Generales perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución RESHCS-LUJ: 394/13. Se encuentran presentes el Jurado integrado por los señores PEREZ, Sergio Miguel, MIRANDA, José Luis y la señora GENTILE, María Cecilia. En su carácter de veedor sindical el señor TORRES, Matias Alberto. -----

---Se registraron para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: GÓMEZ, Cristian Dario (DNI Nº 26.891.089) y VIOTTI, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, presentación de un Plan de Mejora para el área objeto de concurso que se encuadre en las responsabilidades del cargo a concursar y entrevista personal con cada aspirante. Conforme la modalidad establecida la ponderación del Plan de Mejoras y la entrevista personal, será con aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación a la ponderación del Plan de Mejora se determina un puntaje máximo de diez (10) puntos, con respecto al examen escrito, se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10).-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, y ponderación del plan de mejora, los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. Se deja constancia que los aspirantes GÓMEZ, Cristian Dario (DNI Nº 26.891.089), VIOTTI, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994) presentaron el Plan de Mejoras y acceden a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las once (11:00) horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran presente para la instancia de Evaluación Escrita los aspirantes GÓMEZ, Cristian Dario (DNI Nº 26.891.089), VIOTTI, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994) .-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

GÓMEZ, Cristian Dario 2.10

VIOTTI, Marcelo Alejandro 3.60

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

GÓMEZ, Cristian Dario 2.50

VIOTTI, Marcelo Alejandro 13.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

GÓMEZ, Cristian Dario 8.00

VIOTTI, Marcelo Alejandro 24.00

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

GÓMEZ, Cristian Dario 10.50

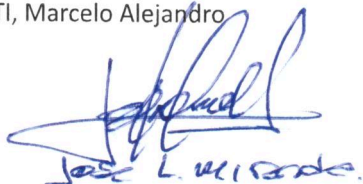
VIOTTI, Marcelo Alejandro 37.00

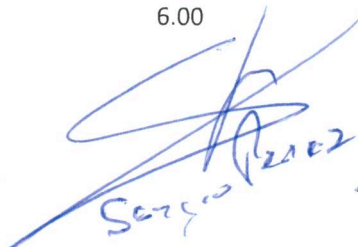
---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante VIOTTI, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal. Cabe señalar que el aspirante GÓMEZ, Cristian Dario (DNI Nº 26.891.089) no accede a la siguiente instancia por no haber logrado el puntaje establecido por este jurado.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con las mencionadas personas a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----


---En relación al Plan de Mejora y teniendo en cuenta las pautas establecidas para ponderar dicha entrega, este jurado concluye asignar el siguiente puntaje:

VIOTTI, Marcelo Alejandro 6.00


José Luis Miranda


Sergio Pérez


Torres Matias


Gentile, M. Cecilia

///

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

VIOTTI, Marcelo Alejandro 7.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, plan de mejora, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

VIOTTI, Marcelo Alejandro 53.60

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el señor VIOTTI, Marcelo Alejandro (DNI Nº 20.032.994) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de División Seguridad y Portería, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento de Servicios Generales perteneciente a la Dirección de Servicios Generales.-----

---Por último se deja constancia que el trabajador GÓMEZ, Cristian Dario (DNI Nº 26.891.089) no accede al orden de mérito. -----

---Siendo las diecisiete y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
PEREZ, Sergio Miguel.

.....
MIRANDA, José Luis.

.....
GENTILE, María Cecilia.

.....
TORRES, Matias Alberto.